



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 28 JUL 2022

PROCESO PERTENENCIA RAD. 2021-00182

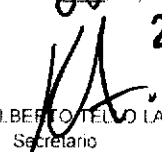
Revisado el informe secretarial, y analizadas las actuaciones, el Despacho se pronuncia en los siguientes términos:

1.- Aportadas las fotos de la valla debidamente instalada y registrada la medida de inscripción en el folio de matrícula, por secretaría inclúyase el contenido de la valla en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo indica el inciso 6° del literal g del numeral 7° del artículo 375 del C. G. del P., en concordancia con la Ley 1233 del 2022.

2.- Se requiere a la parte actora, para que en el término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación de esta providencia, sirva adelantar las diligencias tendientes a la notificación de la parte pasiva, so pena de que se declare desistimiento tácito (numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>65</u> hoy <u>29 JUL 2022</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
--